



Otras Entidades
CONSORCIOS

NÚMERO 2026038425

CONSORCIO DESARROLLO VEGA-SIERRA ELVIRA
ADMINISTRACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2026-SUPLEMENTO DE CRÉDITO- Aprobación inicial.

D. Antonio José Salazar Pérez, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, HACE SABER, que, en la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2026, **se aprobó** inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/202, mediante Suplemento de Crédito para el ejercicio 2026. Se expone al público por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en BOP, durante los cuales se admitan reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considera definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley en materia de presupuestos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Estatutos del Consorcio Vega Sierra Elvira.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.
EL PRESIDENTE.